



## RESOLUCIÓN CS N° 432 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

SALTA, 17 de OCTUBRE de 2023

Expediente N° 23434/22.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades de las diferentes Facultades de esta Universidad solicitan se disponga las transferencias de cuotas de Gastos de Funcionamiento, ítem Contratos y Concursos Docentes, a la vez que se establezca un refuerzo para la partida Práctica Curriculares y se comisione al Sr. Rector para realice los trámites pertinentes ante la Secretaría de Políticas Universitarias tendientes a conseguir las transferencias de cuotas presupuestarias pendientes de envío.

Que las Unidades Académicas deben contar con recursos para poder funcionar en los meses de octubre, noviembre y diciembre y realizar las adecuaciones de sus presupuestos, a fin de llevar adelante un cierre ordenado del ejercicio 2023.

Que este Cuerpo, mediante Resolución N° 393/2023 dispuso la prórroga del Presupuesto 2022 para el ejercicio 2023.

Que se encuentra viable el pedido efectuado por las autoridades de las Facultades.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 14ª Sesión Ordinaria del 12 de octubre de 2023)

RESUELVE:

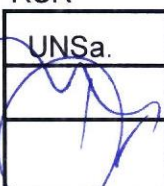
ARTICULO 1º.- Disponer la transferencia de las cuotas de Funcionamiento, Contratos y Concursos Docentes adeudados a las Facultades, Sedes Regionales en Transición a Facultades, Sede Regional Sur y Delegación Cafayate, imputando los montos a la Partida Recursos Propios del Presupuesto de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Establecer un refuerzo del ciento por ciento (100%) de la partida Prácticas Curriculares, según el esquema de distribución oportunamente habilitado por la Comisión de Hacienda para las diferentes Facultades, Sedes Regionales en Transición a Facultades y Sede Regional Sur, imputando el mismo a la correspondiente partida presupuestaria.

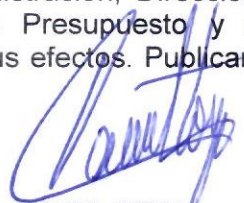
ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Sr. Rector de esta Universidad realice todas las tramitaciones necesarias, a fin de conseguir las transferencias de las cuotas presupuestarias pendientes de envío por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTICULO 4º. - Comunicar a: Facultades, Sedes Regionales en transición a Facultades, Sede Sur, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Dirección de Tesorería General, Dirección de Presupuesto y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



  
CORÁ PLACCO  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta